

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 571/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 376.754/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de recargas de matafuegos con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 15/16.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO AUSTRALES (A 864.--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación / que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 288.-- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

A 576.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto Gene-

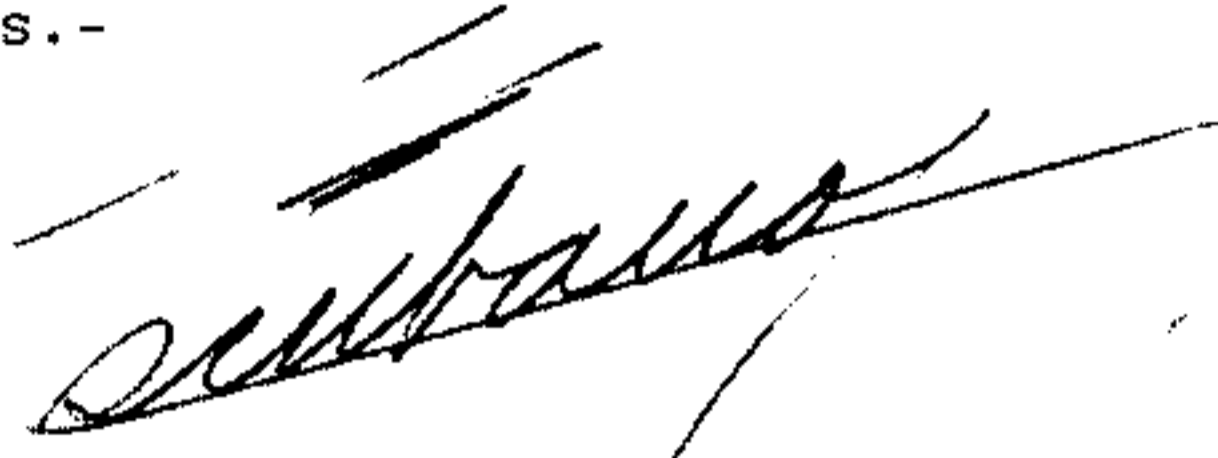
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION